Informe GG. CEO. SE. N°046/2018

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 31 de julio de 2018

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/2018 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CCTV, CONTROL DE ACCESOS Y RAYOS X - ID N° 342.896".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en la Resolución N° 3, Acta N° 22 del 17/05/2012 "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas" del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 05, Acta N° 27, del 26/04/2018 del Directorio del Banco Central del Paraguay, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/2018 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CCTV, CONTROL DE ACCESOS Y RAYOS X - ID N° 342.896".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. N° 19 del 26/06/2018 **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/2018 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CCTV, CONTROL DE ACCESOS Y RAYOS X - ID N° 342.896".**

- El financiamiento será con recursos institucionales (FF-30).

III. ADENDAS EMITIDAS

El Banco Central del Paraguay ha emitido una Adenda con respecto al llamado denominado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/2018 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CCTV, CONTROL DE ACCESOS Y RAYOS X - ID N° 342.896".**

- **Adenda N° 1 – LPN N° 24/2018 del 07/05/2018.**

Punto 1:
Se ha modificado en el SICP la fecha de consulta.

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ELIZABETH OVIEDO de CENTURION

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

- **Adenda N° 2 – LPN N° 24/2018 del 25/05/2018.**

Punto 1:
Se ha modificado en el SICP las fechas de consultas, recepción y aperturas de sobre - ofertas.

- **Adenda N° 3 – LPN N° 24/2018 del 28/05/2018.**

Punto 1:
Se ha modificado la cláusula IAO (a) de la Sección I. Datos de la Licitación (DDL).

Punto 2:
Se ha modificado el punto "Sistema con tecnología HDCVI (High Definition Composite Video Interface, o Interfaz Compuesta de Video de Alta Definición)" del LOTE N° 2. MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DE ALTA DEFINICIÓN.

Se ha modificado el apartado B. Experiencia y capacidad técnica, del punto 2. Requisitos para la Calificación Posterior (IAO 37), de la Sección II. Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación.

Punto 3:
Se ha modificado el apartado F del Anexo N° I. Documentos que componen la oferta, de la Sección VII.

Punto 4:
Se ha modificado el apartado G del Anexo N° I. Documentos que componen la oferta, de la Sección VII.

Punto 5:
Se han modificado en el SICP las fechas de consultas, recepción y aperturas de sobre - ofertas.

- **Adenda N° 4 – LPN N° 24/2018 del 04/06/2018.**

Punto 1:
Se ha modificado en el SICP las fechas de consultas, entregas y aperturas de ofertas.

- **Adenda N° 5 – LPN N° 24/2018 del 12/06/2018**.

Punto 1:
Se ha modificado el apartado B. Experiencia y capacidad técnica, del punto 2. Requisitos para la Calificación Posterior (IAO 37), de la Sección II. Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación de la Adenda N° 3.

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Punto 2:
Se ha modificado el apartado G del Anexo N° I. Documentos que componen la oferta, de la Sección VII de la Adenda N° 3.

Punto 3:
Se ha modificado en el SICP las fechas de consultas, recepción y aperturas de sobres - ofertas.

IV. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil dieciocho, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora Alba Patricia Galeano Zarate, con cédula de identidad civil N° 756.533, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, la señora María Emilia Acha Palacios, con cédula de identidad civil N° 1.863.508, Jefa de la División Compras Mayores y el señor Ricardo Felipe Arza Dávalos, con cédula de identidad civil N° 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas; todos en representación del ***BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY****, para el acto de apertura de sobres – ofertas en el marco de la* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/2018 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CCTV, CONTROL DE ACCESOS Y RAYOS X - ID N° 342.896****, aprobada por Resolución N° 5, Acta N° 27, de fecha 26 de abril de 2018 del Directorio del Banco Central del Paraguay."*

"De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y las Adendas emitidas, se procede a la recepción de las documentaciones y apertura de los sobres cerrados y, seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas."

"Las firmas que presentan ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:"

1.- FAXCOMTEL S.R.L.
2.- DATA LAB S.A.
3.- GRUPO SENSORMATIC S.A.
4.- IOCON S.R.L.

"A continuación, se procede a la verificación cuantitativa de las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:"

DOCUMENTOS:	***1.- FAXCOMTEL S.R.L. (*)***	***2. DATA LAB S.A. (**)***
Formulario de oferta	*Presenta*	*Presenta*
Lista de Precios	*Presenta*	*Presenta*
Documento que acredita la identidad del firmante	*Presenta (*)*	*Presenta (**)*

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003	*Presenta*	*Presenta*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Presenta*	*Presenta*
Documento que acredita la facultad del firmante para comprometer al Oferente	*Presenta (*)*	*Presenta (**)*

(*) Presenta constancia del SIPE N° 1502898.
(**) Presenta constancia del SIPE N° 1502779.

DOCUMENTOS:	***3. GRUPO SENSORMATIC S.A. (*)***	***4. IOCON S.R.L. (**)***
Formulario de oferta	*Presenta*	*Presenta*
Lista de Precios	*Presenta*	*Presenta*
Documento que acredita la identidad del firmante	*Presenta (*)*	*Presenta*
Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003	*Presenta*	*Presenta*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Presenta*	*Presenta*
Documento que acredita la facultad del firmante para comprometer al Oferente	*Presenta (*)*	*Presenta*

(*) Presenta constancia del SIPE N° 1502508.
(**) Presenta constancia del SIPE N° 1502948.

"Los precios totales ofertados por lotes en Guaraníes (₲.) IVA incluido, por los Oferentes citados precedentemente son:"

1.- FAXCOMTEL S.R.L.

LOTE N° 2 - MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DE ALTA DEFINICIÓN	
N° de Ítems	*PRECIO TOTAL DEL LOTE (SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS), IVA INCLUIDO.*
1 al 16	*211.559.500.-*

No cotiza los Lotes N° 1 y 3.

2.- DATA LAB S.A.

LOTE N° 2 - MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DE ALTA DEFINICIÓN	
N° de Ítems	*PRECIO TOTAL DEL LOTE (SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS), IVA INCLUIDO.*
1 al 16	*214.500.650.-*

No cotiza los Lotes N° 1 y 3.

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

3.- GRUPO SENSORMATIC S.A.

LOTE N° 1 - MANTENIMIENTO DE ALARMAS CONTRA ROBOS, CCTV, DETECTORES DE METALES, CONTROL DE ACCESOS E INTERCOMUNICADORES	
N° de Ítems	*PRECIO TOTAL DEL LOTE (SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS), IVA INCLUIDO*
1 al 6	*215.720.110.-*

LOTE N° 2 - MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DE ALTA DEFINICION	
N° de Ítems	*PRECIO TOTAL DEL LOTE (SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS), IVA INCLUIDO.*
1 al 16	*182.473.550.-*

No cotiza el Lote N° 3.

4.- IOCON S.R.L.

LOTE N° 2 - MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DE ALTA DEFINICIÓN	
N° de Ítems	*PRECIO TOTAL DEL LOTE (SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS), IVA INCLUIDO.*
1 al 16	*199.886.000.-*

No cotiza los Lotes N° 1 y 3.

"Seguidamente se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, surgiendo las siguientes observaciones que se transcriben a continuación:"

"El señor Roberto Knief, con cédula de identidad civil N° 2.182.968, quien dice representar a la firma DATA LAB S.A., manifiesta cuanto sigue: "Manifestamos que la oferta de la firma SENSORMATIC S.A. no presenta Carta de autorización de los fabricantes de las marcas de los equipos de CCTV a mantener (GWSECU). Asimismo, no presenta el documento de Habilitación de la Policía Nacional, conforme lo establecido en la Adenda N° 5, en su numeral 7."

"La oferta de la firma FAXCOMTEL no presenta Carta de autorización del fabricante de las cámaras de CCTV a mantener GWSECU."
"No presenta el documento de Habilitación de la Policía Nacional, conforme lo establecido en la Adenda N° 5, en su numeral 7."

"La oferta de la firma IOCON no presenta las Cartas de autorización de los fabricantes de los equipos de CCTV a mantener de la marca GWSECU y CISCO".

"El señor Danilo Fretes, con cédula de identidad civil N° 754.167, quien dice representar a la firma FAXCOMTEL S.R.L., manifiesta cuanto sigue: "DATA LAB no presenta autorización del fabricante CISCO. No presenta certificado de personal autorizado en la marca CISCO."

"SENSORMATIC falta autorización del fabricante DAHUA. Falta certificación de personal técnico en DAHUA. Falta autorización del fabricante CISCO. Falta certificación del personal técnico en CISCO. Existen varios ítems en la oferta que se encuentran fuera del rango +20% y -30% del precio referencial."

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

"IOCON falta certificación técnica del personal en DAHUA. Falta autorización del fabricante CISCO. Falta certificación técnica del personal en CISCO. En folios 97-99 de la oferta presenta actas de recepción que no corresponden al servicio de mantenimiento. Existen varios ítems en la oferta que se encuentran fuera del rango +20% y -30% del precio referencial".

"El señor Manuel Alejandro Artunduaga, con cédula de identidad civil N° 3.605.414, quien dice representar a la firma IOCON S.R.L., manifiesta cuanto sigue: "La oferta presentada por la firma FAXCOMTEL S.R.L. no presenta los siguientes documentos: Balances 2014, 2015, 2016 con formularios de liquidación; Formulario de información financiera; Constancia de RUC; Estatutos sociales; Poder especial; Declaración jurada de Buen servicio y calidad; Referencias satisfactorias (3); Contratos ejecutados (2015 al 2018); Declaración jurada de la nómina de socios y cargos que ocupan; Habilitación como instalador independiente por el órgano de aplicación y fiscalización de empresas de seguridad (Art. 33 de la Ley N° 5424/2015); Declaración jurada de que el instalador no forma parte del personal técnico que realizará servicios contratados; Especificaciones técnicas de los equipos; No se encuentra foliado."
"La oferta presentada por la firma DATA LAB S.A. no presenta los siguientes documentos: Declaración jurada a nombre del BCP de Buen servicio y calidad; Certificado de Servicio nacional emitido por el MIC."

"La oferta presentada por la firma GRUPO SENSORMATIC S.A. no presenta los siguientes documentos: Carta de autorización del fabricante y/o distribuidor por el Lote N° 2; Balances de los años 2014, 2015, 2016; Constancias de Satisfacción (3); Contratos ejecutados (No se encuentran firmados); Certificado de origen nacional emitido por el M.I.C.; Habilitación al oferente por el órgano de aplicación y fiscalización de empresas de seguridad y afines de la Policía Nacional, o copia autenticada de habilitación como instalador independiente (presenta copia simple de la copia autenticada); No se encuentra foliado; En el formulario de oferta presentado se indican montos mínimos y máximos para cada ítem, limitando las cantidades a ser proveídas en el marco del contrato abierto de cada ítem. Consideramos que de esta forma el formulario de oferta se encuentra mal completado, por lo expuesto".

"Mónica A. Rodríguez, con cédula de identidad civil N° 5.255.637, quien dice representar a la firma GRUPO SENSORMATIC S.A., manifiesta cuanto sigue: "Grupo Sensormatic sí presenta balance 2014/2015/2016; Grupo Sensormatic presenta copia del Carnet emitido por la Policía Nacional según art. 33".

"Se aclara que todas las documentaciones recibidas e indicadas como "activos en la constancia del SIPE" y que hayan sido solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, serán verificadas por el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS."
"Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las doce horas y ocho minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento". **Fin de la transcripción del Acta de apertura de ofertas.**

Gustavo Cerrum
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

V. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CON RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas, este Comité de Evaluación (CEO) expresa cuanto sigue:

- El señor Roberto Knief, con cédula de identidad civil N° 2.182.968, quien dice representar a la firma **DATA LAB S.A.** manifiesta cuanto sigue:

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas s/ las objeciones formuladas en el acto de apertura de ofertas.
1) La oferta de la firma SENSORMATIC S.A.: *1.1) No presenta Carta de autorización de los fabricantes de las marcas de los equipos de CCTV a mantener (GWSECU).* *1.2) No presenta el documento de Habilitación de la Policía Nacional, conforme lo establecido en la Adenda N° 5, en su numeral 7.*	1.1) Remitirse al punto VI. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS; 2- "*Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas...*", de este informe. 1.2) Remitirse al apartado VIII. SOLICITUD DE ACLARACIÓN FORMULADA POR EL CEO Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE, del presente informe. Conforme lo expuesto, se dejan sin efecto la observación 1.2 de la firma DATA LAB.
2) La oferta de la firma FAXCOMTEL: *2.1) No presenta Carta de autorización del fabricante de las cámaras de CCTV a mantener GWSECU.* *2.2) No presenta el documento de Habilitación de la Policía Nacional, conforme lo establecido en la Adenda N° 5, en su numeral 7.*	Este comité procedió de conformidad a lo establecido en el art. 61 inc. 3 del Decreto N° 21909/03 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...". Ver punto IX – EVALUACION DE LAS OFERTAS – COMITÉ DE EVALUACION.
3) La oferta de la firma IOCON: *3.1) No presenta las Cartas de autorización de los fabricantes de los equipos de CCTV a mantener de la marca GWSECU y CISCO.*	En relación a las Cartas de Autorización de los fabricantes estos documentos fueron requeridos por el Área Técnica, remitirse al apartado VI. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS; 2- "*Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas...*", de este informe. En igual sentido, remitirse a lo dispuesto en la Adenda N° 3 Punto 2. Conforme lo expuesto, se dejan sin efecto la observación 3.1) de la firma DATA LAB.

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN
DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

- El señor Danilo Fretes, con cédula de identidad civil N° 754.167, quien dice representar a la firma **FAXCOMTEL S.R.L.**, manifiesta cuanto sigue:

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas s/ las objeciones formuladas en el acto de apertura de ofertas.
1) La oferta de la firma DATA LAB: 1.1) No presenta autorización del fabricante CISCO. No presenta certificado de personal autorizado en la marca CISCO.	Este comité procedió de conformidad a lo establecido en el art. 61 inc. 3 del Decreto N° 21909/03 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...". Ver punto IX – EVALUACION DE LAS OFERTAS – COMITÉ DE EVALUACION.
2) La oferta de la firma SENSORMATIC: 2.1) Falta autorización del fabricante DAHUA. 2.2) Falta certificación de personal técnico en DAHUA. 2.3) Falta autorización del fabricante CISCO. 2.4) Falta certificación del personal técnico en CISCO. 2.5) Existen varios ítems en la oferta que se encuentran fuera del rango +20% y -30% del precio referencial.	2.1), 2.2), 2.3) y 2.4) estos documentos fueron requeridos por el Área Técnica, remitirse al apartado VI. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS; 2- "*Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas...*", de este informe. 2.5) en relación al precio de los ítems ofertados por la firma SENSORMATIC remitirse al apartado IX. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN, LOTE N° 1: MANTENIMIENTO DE ALARMAS CONTRA ROBOS, CCTV, DETECTORES DE METALES, CONTROL DE ACCESOS E INTERCOMUNICADORES. Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N°411/2018), del presente informe. Conforme lo expuesto, se dejan sin efecto la observaciones de la firma DATA LAB con respecto a la oferta de la firma SENSORMATIC.
3) La oferta de la firma IOCON: 3.1) Falta certificación técnica del personal en DAHUA. 3.2) Falta autorización del fabricante CISCO. 3.3) Falta certificación técnica del personal en CISCO. 3.4) En folios 97-99 de la oferta presenta actas de recepción que no corresponden al servicio de mantenimiento. 3.5) Existen varios ítems en la oferta que se encuentran fuera	3.1) y 3.3) No eran documentos exigidos en el pliego, sin embargo, ante el requerimiento de los Curriculums Vitae de dos técnicos especializados, se acredita experiencia técnica requerida con la certificación técnica de CISCO, remitirse al apartado VI. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS; 2- "*Análisis comparativo de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas...*", de este informe. 3.2) En relación a la falta autorización del fabricante CISCO este documento fue requerido por el Área Técnica, remitirse al apartado VI. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS; 2- "*Análisis comparativo de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas...*", de este informe. 3.4) No fueron tenidos en cuenta en la evaluación, ya que

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

del rango +20% y -30% del precio referencial.	contaba con otras recepciones que correspondían al servicio de mantenimiento. 3.5) Por último, en relación al precio de los ítems ofertados por la firma IOCON S.R.L. remitirse al apartado IX. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN, LOTE N° 2 - MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DE ALTA DEFINICIÓN. Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N°411/2018), del presente informe. Conforme lo expuesto, se dejan sin efecto las observaciones de la firma DATA LAB con respecto a la oferta de ICON S.R.L.

- El señor Manuel Alejandro Artunduaga, con cédula de identidad civil N° 3.605.414, quien dice representar a la firma **IOCON S.R.L.**, manifiesta cuanto sigue:

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas s/ las objeciones formuladas en el acto de apertura de ofertas.
1) La oferta presentada por la firma FAXCOMTEL S.R.L.: 1.1) No presenta los siguientes documentos: Balances 2014, 2015, 2016 con formularios de liquidación; 1.2) Formulario de información financiera; Constancia de RUC; 1.3) Estatutos sociales; 1.4) Poder especial; 1.5) Declaración jurada de Buen servicio y calidad; 1.6) Referencias satisfactorias (3); 1.7) Contratos ejecutados (2015 al 2018); 1.8) Declaración jurada de la nómina de socios y cargos que ocupan; 1.9) Habilitación como instalador independiente por el órgano de aplicación y fiscalización de empresas de seguridad (Art. 33 de la Ley N° 5424/2015); Declaración jurada de que el instalador no forma parte del personal técnico que realizará servicios contratados; 2.0)	1.3 y 1.4) Con respecto a estos puntos, la firma FAXCOMTEL S.R.L. presenta Constancia SIPE N° 1502898 debidamente presentada que acredita la presentación de los documentos sustanciales observados, siendo así, remitirse al apartado VI. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS; 1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos...", (Inciso 3), del presente informe. Conforme lo expuesto, se dejan sin efecto las observaciones 1.3) y 1.4) de la firma IOCON S.R.L. con respecto a la oferta de la firma FAXCOMTEL S.R.L. Con respecto a las demás observaciones, este comité procedió de conformidad a lo establecido en el art. 61 inc. 3 del Decreto N° 21909/03 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...". Ver punto IX – EVALUACION DE LAS OFERTAS – COMITÉ DE EVALUACION.

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Especificaciones técnicas de los equipos; No se encuentra foliado.	
La oferta presentada por la firma DATA LAB S.A. no presenta los siguientes documentos: Declaración jurada a nombre del BCP de Buen servicio y calidad; Certificado de Servicio nacional emitido por el MIC.	Este comité procedió de conformidad a lo establecido en el art. 61 inc. 3 del Decreto N° 21909/03 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...". Ver punto IX – EVALUACION DE LAS OFERTAS – COMITÉ DE EVALUACION.
1) **La oferta presentada por la firma GRUPO SENSORMATIC S.A. no presenta los siguientes documentos:** 1.1) Carta de autorización del fabricante y/o distribuidor por el Lote N° 2; 1.2) Balances de los años 2014, 2015, 2016; 1.3) Constancias de Satisfacción (3);1.4) Contratos ejecutados (No se encuentran firmados); 1.5) Certificado de origen nacional emitido por el M.I.C.; 1.6) Habilitación al oferente por el órgano de aplicación y fiscalización de empresas de seguridad y afines de la Policía Nacional, o copia autenticada de habilitación como instalador independiente (presenta copia simple de la copia autenticada); 1.7) No se encuentra foliado; 1.8) En el formulario de oferta presentado se indican montos mínimos y máximos para cada ítem, limitando las cantidades a ser proveídas en el marco del contrato abierto de cada ítem. Consideramos que de esta forma el formulario de oferta se encuentra mal	1.1) Remitirse al apartado 2- "*Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas...*", del presente informe. 1.2), 1.3) y 1.4) Estas documentaciones se encuentran presentadas en la oferta. Remitirse al apartado IX. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN, de este informe. 1.5) Remitirse al apartado VI. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS; "*Tabla comparativa de precios...*" (Inciso 4), del presente informe. 1.6) Remitirse al apartado VIII. SOLICITUD DE ACLARACIÓN FORMULADA POR EL CEO Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE, del presente informe. 1.7) Al respecto, el art. 59 del Decreto 21909/03 señala: "*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al PBC la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa*", por lo que tal motivo (falta de foliación) no es causal suficiente de descalificación de la oferta. 1.8) Este comité entiende que lo observado guarda relación a un mero error de carácter no sustancial, los precios unitarios se encuentran bien consignados, al igual que el precio total, razón por la cual la circunstancia en análisis, se enmarca dentro de las previsiones del artículo 26 de la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones. Conforme lo expuesto, se dejan sin efecto las observaciones de la firma IOCON S.R.L. con respecto a la oferta de la firma GRUPO SENSORMATIC S.A.

completado, por lo expuesto.	

- Mónica A. Rodríguez, con cédula de identidad civil N° 5.255.637, quien dice representar a la firma GRUPO SENSORMATIC S.A., manifiesta cuanto sigue: "

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas s/ las objeciones formuladas en el acto de apertura de ofertas.
1.1) Grupo Sensormatic sí presenta balance 2014/2015/2016; 1.2) Grupo Sensormatic presenta copia del Carnet emitido por la Policía Nacional según art. 33".	1.1) Estas documentaciones se encuentran presentadas en la oferta. 1.2) Remitirse al aparado VIII. SOLICITUD DE ACLARACIÓN FORMULADA POR EL CEO Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE, del presente informe.

VI. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición ésta que se encuentra reglamentada por los **artículos 61 y 63 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

***1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos...",* (Inciso 3)**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales";
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Inciso	a	b	c	d	e
FAXCOMTEL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DATA LAB S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GRUPO SENSORMATIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IOCON S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

"Tabla comparativa de precios..." **(Inciso 4)**
Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

LOTES	FAXCOMTEL S.R.L.	DATA LAB S.A.	GRUPO SENSORMATIC S.A	IOCON S.R.L.
LOTE N° 1 - MANTENIMIENTO DE ALARMAS CONTRA ROBOS, CCTV, DETECTORES DE METALES, CONTROL DE ACCESOS E INTERCOMUNICADORES.	NO COTIZA	NO COTIZA	215.720.110 Gs	NO COTIZA
LOTE N° 2 - MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DE ALTA DEFINICIÓN	211.559.500 Gs	214.500.650 Gs	182.473.550 Gs	199.886.000 Gs
LOTE N° 3 - MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X DE LA MARCA SMITH	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

Así mismo, el Comité de Evaluación dentro sus atribuciones dispuestas en la Circular 35/2017 del 24/10/2017 de la DNCP solicitó información a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, y en la misma se observa que las firmas oferentes que cuentan con la documentación formal del Certificado de Origen Nacional son FAXCOMTEL S.R.L.; DATA LAB S.A. e IOCON S.R.L.

Que, este Comité por Nota CEO NOTA GG.CEO. N° 70/2018 solicitó a la firma GRUPO SENSORMATIC S.A. la presentación del Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), sin que la misma haya presentado en el plazo determinado en el pliego y bases condiciones, por lo cual, se determina que la mentada empresa no posee dicha documentación, esto esta concomitante con la información provista por el sistema de ventanilla única de exportación.

A continuación, se detalla la información provista por la Dirección General del Sistema de Ventanilla única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio:

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Comité de Evaluación de Ofertas

Nuestra VISION: ***"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."***

Informe GG. CEO. SE. N°046/2018

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechavento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	33506	342896	460077	VerCertificado	Autorizado.	25/06/2018 17:38:16	80017169-1	INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORIA SRL (IOCON SRL)
Servicio	33331	342896	430503	VerCertificado	Autorizado.	22/06/2018 18:34:38	800302-3	DATA LAB SA
Servicio	31333	342896	450943	VerCertificado	Autorizado.	29/05/2018 18:29:56	800380-1	FAXCOMTEL SRL

Total Row Count in Report= 3
Row(s) 1 - 3

2- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."*

Conforme a esto, por MEMORANDO DS N° 142/2018 del 12/07/2018, el Departamento de Seguridad informa sobre el cumplimento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado, el cual se transcribe a continuación:

"En referencia a la evaluación técnica de la LPN N° 24/2018 – Mantenimiento del Sistema CCTV, Control de Accesos y Rayos X - Cumplimos en informar sobre las ofertas presentadas en los 3 (tres) lotes."

***"LOTE N° 1:** Mantenimiento de Alarmas Contra Robos, CCTV, Detectores De Metales, Control de Accesos e Intercomunicadores."*

"Para este lote se presentó 1(una) empresa:"

- *GRUPO SENSORMATIC SA.*

"Lo ofertado por dicha empresa se adecua a lo solicitado por el Departamento de Seguridad, adjuntamos la planilla de evaluación."

*"Por lo expuesto, **la oferta de la empresa GRUPO SENSORMATIC SA cumple técnicamente con todos los requisitos exigidos en el anexo técnico."***

***"LOTE N° 2:** Mantenimiento de los Sistemas de Circuito Cerrado Televisión de Alta Definición."*

"Para este lote se presentaron 4(cuatro) empresas:"

- *GRUPO SENSORMATIC SA*
- *IOCON SRL.*
- *FAXCOMTEL SRL.*
- *DATALAB SA.*

"La empresa GRUPO SENSORMATIC SA ***no cumple*** *con todos los requisitos técnicos, las otras 3(tres) empresas (IOCON, FAXCOMTEL, DATALAB)* ***cumplen*** *con todos los requisitos exigidos en el anexo técnico, adjuntamos las planillas de evaluación respectivas."*

"La empresa GRUPO SENSORMATIC SA, si bien presentó la oferta más económica, no cumplió con los siguientes puntos especificados en el PBC y posteriores adendas:"

- *"Nota en carácter de declaración jurada en la cual indique que cuenta con un servicio técnico de soporte, con dos técnicos especializados en los distintos equipos y/o sistemas de las marcas instaladas en el BCP y un Ingeniero (Electrónico, Eléctrico, Industrial, Electromecánico o afines) con experiencia técnica suficiente para la coordinación y verificación de los servicios de mantenimiento; debiendo adjuntar además el correspondiente Currículo Vitae de los mismos."*

  "Ya que dicha empresa no cuenta documentación que avale que cuenta con personal capacitado en sistemas de cctv DAHUA, la cual es la marca de los quipos HD-CVI e IP instalado en el Banco."

- *"Documento vigente que acredite fehacientemente que cuenta con la autorización del Fabricante y/o Representante y/o Distribuidor de la marca para proveer, distribuir y/o vender los repuestos ofertados en el presente llamado; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante el Formulario N° 4 de la Sección VI del presente PBC debidamente suscripto por el autorizante."*

  "No cuenta con la autorización correspondiente del fabricante o distribuidor de DAHUA."

"Al no cumplir con dichos puntos, habían solicitado aceptar constancias de otra marca (HIKVISION), la cual representan. Se adjunta la nota remitida por la empresa."

"Los equipos de cctv HD-CVI e IP instalados en el BCP son de la marca DAHUA, en lo que respecta al área técnica, no podemos obviar los puntos mencionados.

"Por lo expuesto, la oferta de la empresa IOCON SRL es la más conveniente desde el punto de vista económico para el BCP de entre las que cumplen las especificaciones técnicas indicadas en el anexo técnico."

"LOTE N° 3: *Mantenimiento de Equipos de Rayos X de la marca Smith."*
"Para este lote no hubo oferentes."

"Se remite la presente nota con la conformidad con el fin de continuar con los trámites administrativos correspondientes." **Fin de la transcripción del informe del área técnica.**

Durante el proceso de revisión el área técnica ha realizado consultas a los oferentes, obteniendo las siguientes respuestas:

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Carlos Benítez Vielra
Gerente General

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN
DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Consulta	Respuesta	Acción del Comité Técnico
Consulta realizada a la firma GRUPO SENSORMATIC S.A. en fecha 05/07/2018; 17/07/2018	*Respuesta de fecha 11/07/2018 18/07/2018*	*Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor de haber prestado servicios de mantenimiento de equipos y/o sistemas similares al objeto de mantenimiento del/los lote/s que oferta, en el período comprendido entre los años 2015 al 2018, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.*
		Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, por el plazo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de la boleta del servicio respectivo. Durante ese período, correrá a cargo del Proveedor, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, ajustes, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado y/o en los repuestos proveídos, por causas que le fueran imputables.
		Nota en carácter de declaración jurada en la cual indique que cuenta con un servicio técnico de soporte, con dos técnicos especializados en los distintos equipos y/o sistemas de las marcas instaladas en el BCP y un Ingeniero (Electrónico, Eléctrico, Industrial, Electromecánico o afines) con experiencia técnica suficiente para la coordinación y verificación de los servicios de mantenimiento; debiendo adjuntar además el correspondiente Currículo Vitae de los mismos.
		Documento vigente que acredite fehacientemente que cuenta con la autorización del Fabricante y/o Representante y/o Distribuidor de la marca para proveer, distribuir y/o vender los repuestos ofertados en el presente llamado; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante el Formulario N° 4 de la Sección VI del presente PBC debidamente suscripto por el autorizante, con excepción de la UPS KEHUA TECH correspondiente al LOTE N° 2, para cuyo reemplazo de batería no se requiere la autorización correspondiente. (Adenda N° 3) (Lote N° 2).
Consulta realizada a la firma IOCON S.R.L. en fecha 05/07/2018; 17/07/2018	*Respuesta de fecha 11/07/2018 18/07/2018*	*Nota en carácter de declaración jurada en la cual indique que cuenta con un servicio técnico de soporte, con dos técnicos especializados en los distintos equipos y/o sistemas de las marcas instaladas en el BCP y un Ingeniero (Electrónico, Eléctrico, Industrial, Electromecánico o afines) con experiencia técnica suficiente para la coordinación y verificación de los servicios de mantenimiento; debiendo adjuntar además el correspondiente Currículo Vitae de los mismos.*

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

		Documento vigente que acredite fehacientemente que cuenta con la autorización del Fabricante y/o Representante y/o Distribuidor de la marca para proveer, distribuir y/o vender los repuestos ofertados en el presente llamado; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante el Formulario N° 4 de la Sección VI del presente PBC debidamente suscripto por el autorizante, con excepción de la UPS KEHUA TECH correspondiente al LOTE N° 2, para cuyo reemplazo de batería no se requiere la autorización correspondiente. (Adenda N° 3)
Consulta realizada a la firma FAXCOMTEL en fecha 06/07/2018	*Respuesta de fecha 09/07/2018*	*Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor de haber prestado servicios de mantenimiento de equipos y/o sistemas similares al objeto de mantenimiento del/los lote/s que oferta, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2018, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.* *Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de prestación de servicios de mantenimiento de equipos y/o sistemas similares al objeto de mantenimiento del/los lote/s que oferta para Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2018, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.* *Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, por el plazo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de la boleta del servicio respectivo. Durante ese período, correrá a cargo del Proveedor, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, ajustes, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado y/o en los repuestos proveídos, por causas que le fueran imputables.* *Documento vigente que acredite fehacientemente que cuenta con la autorización del Fabricante y/o Representante y/o Distribuidor de la marca para proveer, distribuir y/o vender los repuestos ofertados en el presente llamado; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o*

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

		mediante el Formulario N° 4 de la Sección VI del presente PBC debidamente suscripto por el autorizante, con excepción de la UPS KEHUA TECH correspondiente al LOTE N° 2, para cuyo reemplazo de batería no se requiere la autorización correspondiente. (Adenda N° 3). *Para los Lotes 1 y 2: Fotocopia autenticada de la habilitación otorgada al Oferente por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de empresas de seguridad y afines de la Policía Nacional o fotocopia autenticada de la habilitación otorgada como mínimo a 1 (un) personal del Oferente en carácter de instalador independiente habilitado y reconocido como tal en la especialización; de conformidad a lo establecido en el art. 33 de la Ley N° 5424/2015 "Que regula la prestación de servicios de vigilancia y seguridad de las personas y bienes patrimoniales en el ámbito de seguridad privada". En el segundo caso, el Oferente deberá presentar además una Nota en carácter de declaración jurada por la cual garantice que dicho instalador habilitado formará parte del personal técnico que realizará los servicios contratados. (Adenda N° 5)*
Consulta realizada a la firma DATALAB en fecha 06/07/2018	*Respuesta de fecha 10/07/2018*	*Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor de haber prestado servicios de mantenimiento de equipos y/o sistemas similares al objeto de mantenimiento del/los lote/s que oferta, en el período comprendido entre los años 2015 al 2018, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.*

VII. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CON RESPECTO AL INFORME DEL AREA TECNICA.

Considerando lo precedentemente expuesto y lo concluido por el Departamento de Seguridad (Área Técnica), en cuanto a que a la oferta presentada por la firma GRUPO SENSORMATIC S.A. en el Lote N° 2" *Mantenimiento de los Sistemas de Circuito Cerrado Televisión de Alta Definición"*, no cumple con los requisitos técnicos exigidos en el pliego de bases y condiciones como ser:

- Documentación que avale que cuenta con personal capacitado en sistemas de CCTV DAHUA, la cual es la marca de los quipos HD-CVI e IP instalado en el Banco;
- Documento vigente que acredite fehacientemente que cuenta con la autorización del Fabricante y/o Representante y/o Distribuidor de la marca para proveer, distribuir y/o vender los repuestos ofertados en el presente llamado; ya sea mediante documento

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

emitido por la firma autorizante o mediante el Formulario N° 4 de la Sección VI del presente PBC debidamente suscripto por el autorizante;
- Autorización correspondiente del fabricante o distribuidor de DAHUA.

Conforme a esto, se procede a desechar la Oferta de la Firma GRUPO SENSORMATIC SA presentada en el Lote N° 2.

VIII. SOLICITUD DE ACLARACIÓN FORMULADA POR EL CEO Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, se han remitido notas a los oferentes conforme al siguiente detalle:

NOTA GG.CEO. N° 70/2018 remitida a la empresa **GRUPO SENSORMATIC S.A.**

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO
• Para el requerimiento: Sección VII. Anexos, ANEXO N° I, DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA, G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes; apartado E) Para los Lotes 1 y 2: Fotocopia autenticada de la habilitación otorgada al Oferente por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de empresas de seguridad y afines de la Policía Nacional o fotocopia autenticada de la habilitación otorgada como mínimo a 1 (un) personal del Oferente en carácter de instalador independiente habilitado y reconocido como tal en la especialización; de conformidad a lo establecido en el art. 33 de la Ley N° 5424/2015 "Que regula la prestación de servicios de vigilancia y seguridad de las personas y bienes patrimoniales en el ámbito de seguridad privada". En el segundo caso, el Oferente deberá presentar además una Nota en carácter de declaración jurada por la cual garantice que dicho instalador habilitado formará parte del personal técnico que realizará los servicios contratados. (Adenda N° 5). • Conforme a esto, este Comité solicita la presentación de la Nota Declaración Jurada supra mencionada del instalador Sr. Jorge Alejandro Chamorro Avalos propuesto en su Oferta.	**Cumple**
• Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia).	**No Presenta**

Gustavo Verdún B. Silvia Núñez "GPL" Carlos Benítez Vieira

COMITÉ DE EVALUACIÓN — Gerente General

Comité de Evaluación de Ofertas

Nuestra VISION: *"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."*

Informe GG. CEO. SE. N°046/2018

NOTA GG.CEO. Nº 71/2018 remitida a la firma **IOCON S.R.L.**

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO
• Para el requerimiento: **Sección VII. Anexos, ANEXO N° I, DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA, G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes; apartado E)** Para los Lotes 1 y 2: Fotocopia autenticada de la habilitación otorgada al Oferente por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de empresas de seguridad y afines de la Policía Nacional o fotocopia autenticada de la habilitación otorgada como mínimo a 1 (un) personal del Oferente en carácter de instalador independiente habilitado y reconocido como tal en la especialización; de conformidad a lo establecido en el art. 33 de la Ley N° 5424/2015 "Que regula la prestación de servicios de vigilancia y seguridad de las personas y bienes patrimoniales en el ámbito de seguridad privada". En el segundo caso, el Oferente deberá presentar además **una Nota en carácter de declaración jurada por la cual garantice que dicho instalador habilitado formará parte del personal técnico que realizará los servicios contratados. (Adenda N° 5).** Conforme a esto, este Comité solicita remita la presentación de la Declaración Jurada supra mencionada del instalador propuesto en su Oferta Sr. Manuel Alejandro Artunduaga Alarcón. • Para el requerimiento: **Sección VII. Anexos, ANEXO N° I, DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA, F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III – Suministros o Servicios Requeridos y del Plan de entrega o prestación de los bienes o servicios. b)** Nota en carácter de declaración jurada en la cual indique que cuenta con un servicio técnico de soporte, con dos técnicos especializados en los distintos equipos y/o sistemas de las marcas instaladas en el BCP y **un Ingeniero (Electrónico, Eléctrico, Industrial, Electromecánico o afines)** con experiencia técnica suficiente para la coordinación y verificación de los servicios de mantenimiento; debiendo adjuntar además el correspondiente Currículo Vitae de los mismos. Conforme a esto, este Comité solicita remita la presentación de la copia simple del Título Universitario de alguno de los técnicos propuestos. • Fotocopia simple de los formularios de liquidación 101 del ejercicio 2015. • Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia).	**Cumple**

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvio Núñez
Gerente "GPL"

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

IX. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN.

LOTE N° 1: MANTENIMIENTO DE ALARMAS CONTRA ROBOS, CCTV, DETECTORES DE METALES, CONTROL DE ACCESOS E INTERCOMUNICADORES.

Conforme lo expresado por el área técnica, por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, se ha seleccionado provisoriamente a la Firma **GRUPO SENSORMATIC S.A.** en virtud al artículo 61° del Decreto Reglamentario. Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los **"Criterios de Calificación"** establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2014	2015	2016	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	26,0882	33,1016	7,9383	22,3760
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 80%**	3%	2%	11%	5%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,1404	0,0784	0,1494	0,1227

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Informe GG. CEO. SE. N°046/2018

	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta*		
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI bajo la forma de una garantía bancaria; o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	
C) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta*	NO APLICA	
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	NO APLICA	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	NO APLICA	
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	NO APLICA	
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	
g) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	NO APLICA	
D) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente.* Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	
d) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
OPL

Carlos Benítez Vielra
Gerente General

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	
g) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	
h) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	CUMPLE	
E) Documentos legales **Oferentes en Consorcio.**		
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos a), b), f) y g) del apartado C precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en los incisos a), b), d), g) y h) del apartado D precedente.	NO APLICA	
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	
c) Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.* Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio.* Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	NO APLICA	
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	NO APLICA	

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Comité de Evaluación de Ofertas

Nuestra VISION: ***"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."***

Informe GG. CEO. SE. N°046/2018

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III – Suministros o Servicios Requeridos y del Plan de entrega o prestación de los bienes o servicios.		
a) Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, por el plazo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de la boleta del servicio respectivo. Durante ese período, correrá a cargo del Proveedor, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, ajustes, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado y/o en los repuestos proveídos, por causas que le fueran imputables.	CUMPLE	
b) Nota en carácter de declaración jurada en la cual indique que cuenta con un servicio técnico de soporte, con dos técnicos especializados en los distintos equipos y/o sistemas de las marcas instaladas en el BCP y un Ingeniero (Electrónico, Eléctrico, Industrial, Electromecánico o afines) con experiencia técnica suficiente para la coordinación y verificación de los servicios de mantenimiento; debiendo adjuntar además el correspondiente Currículo Vitae de los mismos.	CUMPLE	
c) Documento vigente que acredite fehacientemente que cuenta con la autorización del Fabricante y/o Representante y/o Distribuidor de la marca para proveer, distribuir y/o vender los repuestos ofertados en el presente llamado; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante el Formulario N° 4 de la Sección VI del presente PBC debidamente suscripto por el autorizante, con excepción de la UPS KEHUA TECH correspondiente al LOTE N° 2, para cuyo reemplazo de batería no se requiere la autorización correspondiente. (Adenda N° 3)	CUMPLE	
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
a) Fotocopia simple de los balances de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	CUMPLE	
b) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales)	CUMPLE	
c) Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor de haber prestado servicios de mantenimiento de equipos y/o sistemas similares al objeto de mantenimiento del/los lote/s que oferta, en el período comprendido entre los años 2015 al 2018, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE	
d) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de prestación de servicios de mantenimiento de equipos y/o sistemas similares al objeto de mantenimiento del/los lote/s que oferta para Instituciones Públicas y/o Privadas, en el período comprendido entre los años 2015 a 2018, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del período mencionado.	CUMPLE	
e) Para los Lotes 1 y 2: Fotocopia autenticada de la habilitación otorgada al Oferente por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de empresas de seguridad y afines de la Policía Nacional o fotocopia autenticada de la habilitación otorgada como mínimo a 1 (un) personal del Oferente en carácter de instalador independiente habilitado y reconocido como tal en la especialización; de conformidad a lo establecido en el art. 33 de la Ley N° 5424/2015 "Que regula la prestación de servicios de vigilancia y seguridad de las personas y bienes patrimoniales en el ámbito de seguridad privada". En el segundo caso, el Oferente deberá presentar además una Nota en carácter de declaración jurada por la cual garantice que dicho instalador habilitado formará parte del personal técnico que realizará los servicios contratados. (Adenda N° 5)	CUMPLE	

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN
DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

H) Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE	
b) Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere.	CUMPLE	
c) Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE	

Al respecto, los demás Directivos y/o representantes de la Firma **GRUPO SENSORMATIC S.A.,** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N°411/2018).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas, los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en dicha Resolución.

LOTE N° 2 - MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DE ALTA DEFINICIÓN

Conforme lo expresado por el área técnica, por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, se ha seleccionado provisoriamente a la Firma **IOCON S.R.L.** en virtud al artículo 61° del Decreto Reglamentario. Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

Gustavo Verdún
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2014	2015	2016	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = **o > 1**	70,3719	154,9996	178,5921	134,6546
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 80%**	1%	1%	0%	1%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	(0,0280)	0,0189	0,0313	0,0074

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta*		
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI bajo la forma de una garantía bancaria; o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	
C) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta*	NO APLICA	
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	NO APLICA	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	NO APLICA	

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	NO APLICA	
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	
g) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	NO APLICA	
D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente.* Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	
d) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	
g) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	
h) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	CUMPLE	
E) Documentos legales **Oferentes en Consorcio.**		
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos a), b), f) y g) del apartado C precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en los incisos a), b), d), g) y h) del apartado D precedente.	NO APLICA	
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN
DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

c) Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.* Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio.* Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	NO APLICA	
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	NO APLICA	
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III – Suministros o Servicios Requeridos y del Plan de entrega o prestación de los bienes o servicios.		
a) Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, por el plazo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de la boleta del servicio respectivo. Durante ese período, correrá a cargo del Proveedor, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, ajustes, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado y/o en los repuestos proveídos, por causas que le fueran imputables.	CUMPLE	
b) Nota en carácter de declaración jurada en la cual indique que cuenta con un servicio técnico de soporte, con dos técnicos especializados en los distintos equipos y/o sistemas de las marcas instaladas en el BCP y un Ingeniero (Electrónico, Eléctrico, Industrial, Electromecánico o afines) con experiencia técnica suficiente para la coordinación y verificación de los servicios de mantenimiento; debiendo adjuntar además el correspondiente Currículo Vitae de los mismos.	CUMPLE	
c) Documento vigente que acredite fehacientemente que cuenta con la autorización del Fabricante y/o Representante y/o Distribuidor de la marca para proveer, distribuir y/o vender los repuestos ofertados en el presente llamado; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante el Formulario N° 4 de la Sección VI del presente PBC debidamente suscripto por el autorizante, con excepción de la UPS KEHUA TECH correspondiente al LOTE N° 2, para cuyo reemplazo de batería no se requiere la autorización correspondiente. (Adenda N° 3)	CUMPLE	
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN
DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

a) Fotocopia simple de los balances de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	CUMPLE	
b) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales)	CUMPLE	
c) Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor de haber prestado servicios de mantenimiento de equipos y/o sistemas similares al objeto de mantenimiento del/los lote/s que oferta, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2018, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE	
d) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de prestación de servicios de mantenimiento de equipos y/o sistemas similares al objeto de mantenimiento del/los lote/s que oferta para Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2018, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE	
e) Para los Lotes 1 y 2: Fotocopia autenticada de la habilitación otorgada al Oferente por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de empresas de seguridad y afines de la Policía Nacional o fotocopia autenticada de la habilitación otorgada como mínimo a 1 (un) personal del Oferente en carácter de instalador independiente habilitado y reconocido como tal en la especialización; de conformidad a lo establecido en el art. 33 de la Ley N° 5424/2015 "Que regula la prestación de servicios de vigilancia y seguridad de las personas y bienes patrimoniales en el ámbito de seguridad privada". En el segundo caso, el Oferente deberá presentar además una Nota en carácter de declaración jurada por la cual garantice que dicho instalador habilitado formará parte del personal técnico que realizará los servicios contratados. (Adenda N° 5)	CUMPLE	
H) Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE	
b) Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere.	CUMPLE	
c) Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE	

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, el señor **MANUEL ALEJANDRO ARTUNDUAGA ALARCÓN**, Representante Legal de la firma **IOCON S.R.L.**, figura como **Docente de la Universidad Nacional de Asunción**. Conforme a lo establecido en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en su artículo 2, inciso f) el cual dispone que..."*Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente...: Los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica*", este Comité de Evaluación de Ofertas, considera que el **Representante Legal** de la mencionada firma, no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Al respecto, los demás Directivos y/o representantes de la Firma **IOCON S.R.L.**, no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N°411/2018).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas, los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en dicha Resolución.

LOTE N° 3 - MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X DE LA MARCA SMITH.

El Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la **DECLARACIÓN DESIERTA** del mencionado lote, conforme al inciso "a" del Artículo 30 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" que establece: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: **"a) que no se hubiera presentado oferta alguna"**.*

X. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sustentado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/2018 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CCTV, CONTROL DE ACCESOS Y RAYOS X - ID N° 342.896"**, conforme al siguiente detalle:

GRUPO SENSORMATIC S.A.

LOTE N° 1: MANTENIMIENTO DE ALARMAS CONTRA ROBOS, CCTV, DETECTORES DE METALES, CONTROL DE ACCESOS E INTERCOMUNICADORES.

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ELIZABETH OVIEDO DE CENTURIÓN

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Comité de Evaluación de Ofertas

Nuestra VISION: ***"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."***

Informe GG. CEO. SE. N°046/2018

LOTE N° 1 – MANTENIMIENTO DE ALARMAS CONTRA ROBOS, CCTV, DETECTORES DE METALES, CONTROL DE ACCESOS E INTERCOMUNICADORES, Contrato Abierto: por Monto, Mínimo: 900.000.000 Máximo: 600.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102204-002	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN	Unidad	UNIDAD	1			99.545.148	99.545.148
1.1		Camaras Fijas -Verificacion tipo 1 de camara	Unidad	UNIDAD	1			706.761	706.761
1.2		Camaras Fijas -Verificacion tipo 2 de camara	Unidad	UNIDAD	1			785.290	785.290
1.3		Camaras Fijas - Cambio de conector BNC	Unidad	UNIDAD	1			157.300	157.300
1.4		Camaras Fijas -Ajuste de Visualizacion Tipo 1	Unidad	UNIDAD	1			706.761	706.761
1.5		Camaras Fijas -Ajuste de Visualizacion tipo 2	Unidad	UNIDAD	1			850.000	850.000
1.6		Camaras Fijas -Traslado tipo 1 de camara	Unidad	UNIDAD	1			2.128.850	2.128.850
1.7		Camaras Fijas -Traslado tipo 2 de camara	Unidad	UNIDAD	1			2.908.429	2.908.429
1.8		Camaras Fijas -Traslado tipo 3 de camara	Unidad	UNIDAD	1			4.052.097	4.052.097
1.9		Camaras Fijas -Reemplazo de fuente de alimentacion	Unidad	UNIDAD	1			785.290	785.290
1.10		Camaras Fijas -Reemplazo de lente Auto iris	Unidad	UNIDAD	1			285.560	285.560
1.11		Camaras Moviles -Verificacion tipo 1 de camara	Unidad	UNIDAD	1			1.049.433	1.049.433
1.12		Camaras Moviles -Verificacion tipo 2 de camara	Unidad	UNIDAD	1			1.199.352	1.199.352
1.13		Camaras Moviles -Cambio de conector BNC	Unidad	UNIDAD	1			143.000	143.000
1.14		Camaras Moviles -Traslado tipo 1 de camara	Unidad	UNIDAD	1			1.884.696	1.884.696
1.15		Camaras Moviles -Traslado tipo 2 de camara	Unidad	UNIDAD	1			2.627.152	2.627.152
1.16		Camaras Moviles -Traslado tipo 3 de camara	Unidad	UNIDAD	1			3.540.944	3.540.944
1.17		Camaras Moviles -Traslado tipo 4 camara	Unidad	UNIDAD	1			71.390	71.390
1.18		Camaras Moviles -Verificacion de J-Box	Unidad	UNIDAD	1			428.340	428.340
1.19		Camaras Moviles -Ajuste de Componentes mecenicos internos de una camara	Unidad	UNIDAD	1			1.142.240	1.142.240
1.20		Camaras Moviles -Reemplazo de motor de Pan	Unidad	UNIDAD	1			3.324.175	3.324.175
1.21		Camaras Moviles -Reemplazo de motor de Tilt	Unidad	UNIDAD	1			3.689.712	3.689.712
1.22		Camaras Moviles -Reemplazo de camara CCD	Unidad	UNIDAD	1			6.775.560	6.775.560
1.23		Camaras Moviles -Reemplazo de partes mecenicas	Unidad	UNIDAD	1			1.956.680	1.956.680
1.24		Camaras Moviles -Reemplazo de CPU Board	Unidad	UNIDAD	1			8.690.952	8.690.952
1.25		Camaras Moviles -Reemplazo de la fuente de alimentacion	Unidad	UNIDAD	1			2.020.312	2.020.312
1.26		Camaras Moviles -Reparacion de J-Box	Unidad	UNIDAD	1			428.340	428.340
1.27		Camaras Moviles -Reemplazo de Protector de Vidrio	Unidad	UNIDAD	1			1.277.595	1.277.595
1.28		Camaras Moviles -Reemplazo de Protector de Datos	Unidad	UNIDAD	1			1.241.900	1.241.900
1.29		Camaras Moviles -Reemplazo de Protector de Alimentacion	Unidad	UNIDAD	1			1.241.900	1.241.900
1.30		Monitores de CCTV -Ajuste de monitores	Unidad	UNIDAD	1			285.560	285.560
1.31		Monitores de CCTV -Mantenimiento Preventivo	Unidad	UNIDAD	1			286.560	286.560
1.32		Monitores de CCTV- Reparacion de Monitor	Unidad	UNIDAD	1			571.120	571.120
1.33		Grabadores Digitales – Configuracion de Grabador Digital	Unidad	UNIDAD	1			1.256.464	1.256.464
1.34		Grabadores Digitales – Reemplazo de Place madre	Unidad	UNIDAD	1			4.854.520	4.854.520
1.35		Grabadores Digitales - Reemplazo de fuente de Alimentacion	Unidad	UNIDAD	1			4.647.488	4.647.488
1.36		Grabadores Digitales - Reemplazo de Tarjeta de Captura de video	Unidad	UNIDAD	1			4.568.960	4.568.960
1.37		Grabadores Digitales - Reparacion de Intellex partes mecanes	Unidad	UNIDAD	1			1.427.800	1.427.800
1.38		Grabadores Digitales - Reinstalacion de Software de Intellex	Unidad	UNIDAD	1			2.570.040	2.570.040
1.39		Grabadores Digitales - Reemplazo de unidades de almacenamiento	Unidad	UNIDAD	1			1.098.920	1.098.920
1.40		Grabadores Digitales - Reemplazo unidad de entrada de video	Unidad	UNIDAD	1			2.398.704	2.398.704
1.41		Controlador Touch Tracker -Verificacion y ajuste	Unidad	UNIDAD	1			733.900	733.900
1.42		Controlador Touch Tracker -calibracion	Unidad	UNIDAD	1			733.900	733.900
1.43		Controlador Touch Tracker - Reparacion tipo1 de CPU Board	Unidad	UNIDAD	1			3.948.340	3.948.340
1.44		Controlador Touch Tracker - Reparacion tipo2 de CPU Board	Unidad	UNIDAD	1			3.948.340	3.948.340
1.45		Controlador Touch Tracker - Reparacion de Joystick de control	Unidad	UNIDAD	1			2.188.340	2.188.340
1.46		Controlador Touch Tracker - Reparacion de EIM	Unidad	UNIDAD	1			2.188.340	2.188.340
1.47		Controlador Touch Tracker - Reemplazo de fuente de alimentacion	Unidad	UNIDAD	1			1.308.340	1.308.340
1.48		Estaciones Clientes- Instalacion de Network Client	Unidad	UNIDAD	1			999.460	999.460
1.49		Estaciones Clientes- Verificacion de Network Client	Unidad	UNIDAD	1			733.900	733.900
1.50		Estaciones Clientes - Reemplazo de Placa Madre	Unidad	UNIDAD	1			713.900	713.900
1.51		Estaciones Clientes - Reemplazo de CPU	Unidad	UNIDAD	1			571.120	571.120
1.52		Estaciones Clientes - Reemplazo de Disco duro	Unidad	UNIDAD	1			571.120	571.120
2	72102204-002	SISTEMA DE ALARMAS CONTRA ROBOS	Unidad	UNIDAD	1			38.315.780	38.315.780
2.1		Paneles de alarma contra robos - Verificacion de panel de alarma	Unidad	UNIDAD	1			674.636	674.636
2.2		Paneles de alarma contra robos - Programacion de panel de alarma	Unidad	UNIDAD	1			674.636	674.636
2.3		Paneles de alarma contra robos - Verificacion de teclado de alarma	Unidad	UNIDAD	1			571.120	571.120
2.4		Paneles de alarma contra robos - Verificacion de sirena	Unidad	UNIDAD	1			285.560	285.560
2.5		Paneles de alarma contra robos - Verificacion de dispositivos de alarma (Detector de movimiento y abertura)	Unidad	UNIDAD	1			571.120	571.120
2.6		Paneles de alarma contra robos - Reemplazo de dispositivo de alarma	Unidad	UNIDAD	1			299.838	299.838
2.7		Paneles de alarma contra robos - Mantenimiento preventivo panel de alarma	Unidad	UNIDAD	1			428.340	428.340
2.8		Paneles de alarma contra robos - Mantenimiento preventivo teclado de alarma	Unidad	UNIDAD	1			449.757	449.757
2.9		Paneles de alarma contra robos - Mantenimiento preventivo dispositivo de alarma (Detector de movimiento o abertura en forma unitaria)	Unidad	UNIDAD	1			449.757	449.757
2.10		Paneles de alarma contra robos - Mantenimiento preventivo sirenas	Unidad	UNIDAD	1			285.560	285.560
2.11		Paneles de alarma contra robos - Reparacion de panel de alarma	Unidad	UNIDAD	1			1.525.575	1.525.575
2.12		Paneles de alarma contra robos - Reparacion de teclado	Unidad	UNIDAD	1			1.426.029	1.426.029
2.13		Paneles de alarma contra robos - Reparacion de detector de movimiento	Unidad	UNIDAD	1			494.880	494.880
2.14		Paneles de alarma contra robos - Reemplazo panel de alarma	Unidad	UNIDAD	1			1.811.135	1.811.135
2.15		Paneles de alarma contra robos - Reemplazo teclado de alarma	Unidad	UNIDAD	1			912.599	912.599
2.16		Paneles de alarma contra robos - Reemplazo de detector de movimiento	Unidad	UNIDAD	1			923.170	923.170
2.17		Paneles de alarma contra robos - Reemplazo de detector de aberturas	Unidad	UNIDAD	1			186.788	186.788
2.18		Paneles de alarma contra robos - Reemplazo de sirena de alarma	Unidad	UNIDAD	1			558.140	558.140
2.19		Paneles de alarma contra robos - Reemplazo de fuente de alimentacion	Unidad	UNIDAD	1			593.604	593.604
2.20		Paneles de alarma contra robos - Reemplazo de bateria	Unidad	UNIDAD	1			622.160	622.160
2.21		Paneles de alarma contra robos - Reemplazo de cables	Unidad	UNIDAD	1			157.058	157.058
2.22		Paneles de alarma contra robos - Sensor de presion	Unidad	UNIDAD	1			215.919	215.919
2.23		Paneles de alarma contra robos - Reemplazo de barrera infrarroja	Unidad	UNIDAD	1			798.919	798.919
3	72102204-002	INTERCOMUNICADORES	Unidad	UNIDAD	1			499.780	499.780
3.1		Intercomunicadores -Verificacion de Intercomunicador	Unidad	UNIDAD	1			142.780	142.780
3.2		Intercomunicadores – Mantenimiento correctivo de intercomunicador	Unidad	UNIDAD	1			71.390	71.390
3.3		Intercomunicadores - Reparacion Intercomunicador	Unidad	UNIDAD	1			142.780	142.780
3.4		Intercomunicadores - Reemplazo de fuente de alimentacion	Unidad	UNIDAD	1			142.780	142.780

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

4	72107204-002	DETECTORES DE METAL	Unidad	UNIDAD	1			4.160.840	4.160.840
4.1		Detector de metal - Verificacion de funcionamiento y ajustes arco detector	Unidad	UNIDAD	1			880.000	880.000
4.2		Detector de metal - Programacion arco detector	Unidad	UNIDAD	1			999.460	999.460
4.3		Detector de metal - Verificacion y ajuste manejo detector de metales	Unidad	UNIDAD	1			214.170	214.170
4.4		Detector de metal - Mantenimiento preventivo del arco detector de metal	Unidad	UNIDAD	1			733.900	733.900
4.5		Detector de metal - Mantenimiento preventivo del marco detector portatil de metal	Unidad	UNIDAD	1			713.900	713.900
4.6		Detector de Metal - Reemplazo de baterias	Unidad	UNIDAD	1			642.510	642.510
5	72107204-002	SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO	Unidad	UNIDAD	1			25.687.040	25.687.040
5.1		Dispositivos Perifericos de Control de Acceso -Servidor principal	Unidad	UNIDAD	1			3.747.575	3.747.575
5.2		Dispositivos Perifericos de Control de Acceso -Sistema de control de visita	Unidad	UNIDAD	1			2.998.380	2.998.380
5.3		Dispositivos Perifericos de Control de Acceso -Verificacion de Lectores de control de Acceso	Unidad	UNIDAD	1			785.290	785.290
5.4		Dispositivos Perifericos de Control de Acceso -Verificacion cerradura electromagnética	Unidad	UNIDAD	1			785.290	785.290
5.5		Dispositivos Perifericos de Control de Acceso -Verificacion panel central de control	Unidad	UNIDAD	1			13.492.710	13.492.710
5.6		Dispositivos Perifericos de Control de Acceso -Reemplazo de Detector de Aperturas	Unidad	UNIDAD	1			285.560	285.560
5.7		Dispositivos Perifericos de Control de Acceso -Reemplazo de Brazo Hidraulico	Unidad	UNIDAD	1			571.120	571.120
5.8		Dispositivos Perifericos de Control de Acceso -Reemplazo de Cerradura Electromagnetica	Unidad	UNIDAD	1			749.595	749.595
5.9		Dispositivos Perifericos de Control de Acceso -Reemplazo de Pestillo Electrico	Unidad	UNIDAD	1			571.120	571.120
6	72102204-002	REPUESTOS	Unidad	UNIDAD	1			72.400.472	72.400.472
6.1		Protector de Datos Sensornet	Unidad	UNIDAD	1			396.750	396.750
6.2		Placa Procesador de Video DSP	Unidad	UNIDAD	1			727.375	727.375
6.3		Placa de fuente de alimentacion	Unidad	UNIDAD	1			727.375	727.375
6.4		Placa de control de Lente	Unidad	UNIDAD	1			727.375	727.375
6.5		Lente Varifocal	Unidad	UNIDAD	1			680.097	680.097
6.6		Extractor de Aire	Unidad	UNIDAD	1			240.084	240.084
6.7		Disco de sistema de 200 Gb	Unidad	UNIDAD	1			1.018.375	1.018.375
6.8		Disco de Almacenamiento de 2.000 Gb	Unidad	UNIDAD	1			1.803.890	1.803.890
6.9		Panel Frontal del Intellex	Unidad	UNIDAD	1			396.750	396.750
6.10		Fuente de Alimentacion del Intellex	Unidad	UNIDAD	1			661.250	661.250
6.11		Tarjeta de Captura de Video (Principal)	Unidad	UNIDAD	1			3.762.530	3.762.530
6.12		Tarjeta de Captura de Video (Adjunta)	Unidad	UNIDAD	1			5.069.513	5.069.513
6.13		Interface de Comunicaciones Sensornet	Unidad	UNIDAD	1			4.356.613	4.356.613
6.14		I/O Board para Housing	Unidad	UNIDAD	1			1.584.229	1.584.229
6.15		Environment I/O board use on RHODUL-03E/04E & 05/06	Unidad	UNIDAD	1			1.386.197	1.386.197
6.16		Placa CPU para Ultra Dome 7	Unidad	UNIDAD	1			2.970.419	2.970.419
6.17		Calefactor desempañador para Housing de Domos	Unidad	UNIDAD	1			919.791	819.791
6.18		Skirt Assy, Speed Dome Ultra, White	Unidad	UNIDAD	1			301.004	301.004
6.19		Slot Cover with Lens	Unidad	UNIDAD	1			41.808	41.808
6.20		Yoke Bracket	Unidad	UNIDAD	1			41.808	41.808
6.21		Pan motor with bracket 12VDC	Unidad	UNIDAD	1			1.086.954	1.086.954
6.22		Tilt motor with bracket 12VDC	Unidad	UNIDAD	1			1.170.566	1.170.566
6.23		Indoor I/O board	Unidad	UNIDAD	1			1.254.178	1.254.178
6.24		Dome bubble, SDU, clear, 10, requires RHUUH	Unidad	UNIDAD	1			418.060	418.060
6.25		Lectora de Proximidad MiniProx	Unidad	UNIDAD	1			2.880.405	2.880.405
6.26		Panel de Alarma 5010	Unidad	UNIDAD	1			608.086	608.086
6.27		Detector de Movimiento	Unidad	UNIDAD	1			320.045	320.045
6.28		Detector de Aberturas	Unidad	UNIDAD	1			40.007	40.007
6.29		Bateria para sistema de alarma	Unidad	UNIDAD	1			280.040	280.040
6.30		Teclado de alarma	Unidad	UNIDAD	1			829.208	829.208
6.31		Intercomunicador	Unidad	UNIDAD	1			158.700	158.700
6.32		Arco Detector de Metal	Unidad	UNIDAD	1			34.888.906	34.888.906
6.33		Bateria para Arco Detector	Unidad	UNIDAD	1			661.250	661.250
							PRECIO TOTAL EN GS (IVA incluido)	215.725.110	215.725.110

Contrato Abierto:

Lote N° 1: Mantenimiento de alarmas contra robos, CCTV, detectores de metales, control de accesos e intercomunicadores.

Monto mínimo: ₲. 300.000.000.-
Monto máximo: ₲. 600.000.000.-

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN
DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Gerente "GPL"

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Comité de Evaluación de Ofertas

Nuestra VISION: *"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."*

Informe GG. CEO. SE. N°046/2018

IOCON S.R.L.

LOTE N° 2 - MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DE ALTA DEFINICIÓN.

LOTE N° 2 - MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DE ALTA DEFINICIÓN, Contrato Abierto: por Monto, Mínimo: 100.000.000 Máximo: 200.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máxim	Precio unitario	Precio total
1	72102204-002	CÁMARAS FIJAS IP	Unidad	UNIDAD	1			7.809.000	7.809.000
1.1		Verificacion tipo 1 de camara	Unidad	UNIDAD	1			435.000	435.000
1.2		Verificacion tipo 2 de camara	Unidad	UNIDAD	1			496.000	496.000
1.3		Cambio de conector RJ45	Unidad	UNIDAD	1			99.000	99.000
1.4		Ajuste de Visualizacion tipo 1	Unidad	UNIDAD	1			435.000	435.000
1.5		Ajuste de Visualizacion tipo 2	Unidad	UNIDAD	1			586.000	586.000
1.6		Traslado tipo 1 de camara	Unidad	UNIDAD	1			1.076.000	1.076.000
1.7		Traslado tipo 2 de camara	Unidad	UNIDAD	1			1.695.000	1.695.000
1.8		Traslado tipo 3 de camara	Unidad	UNIDAD	1			2.437.000	2.437.000
1.9		Reemplazo de fuente de alimentacion	Unidad	UNIDAD	1			550.000	550.000
2	72102204-002	CÁMARAS FIJAS HDCVI	Unidad	UNIDAD	1			7.253.000	7.253.000
2.1		Verificacion tipo 1 de camara	Unidad	UNIDAC	1			533.000	533.000
2.2		Verificacion tipo 2 de camara	Unidad	UNIDAD	1			619.000	619.000
2.3		Cambio de conector BNC	Unidad	UNIDAD	1			87.000	87.000
2.4		Traslado tipo 1 de camara	Unidad	UNIDAD	1			1.171.000	1.171.000
2.5		Traslado tipo 2 de camara	Unidad	UNIDAD	1			1.600.000	1.600.000
2.6		Traslado tipo 3 de camara	Unidad	UNIDAD	1			2.207.000	2.207.000
2.7		Verificacion de Fuente alimentacion	Unidad	UNIDAD	1			491.000	491.000
2.8		Cambio de Fuente de Alimentacion	Unidad	UNIDAD	1			545.000	545.000
3	72102204-002	CÁMARAS IP - REPARACIONES (INCLUYE REPUESTOS)	Unidad	UNIDAD	1			4.970.000	4.970.000
3.1		Reemplazo de camara tipo domo	Unidad	UNIDAD	1			1.420.000	1.420.000
3.2		Reemplazo de camara tipo bullet	Unidad	UNIDAD	1			1.420.000	1.420.000
3.3		Reemplazo de camara domo 360	Unidad	UNIDAD	1			2.130.000	2.130.000
4	72102204-002	CÁMARAS HDCVI - REPARACIONES (INCLUYE REPUESTOS)	Unidad	UNIDAD	1			1.420.000	1.420.000
4.1		Reemplazo de cámara tipo domo	Unidad	UNIDAD	1			710.000	710.000
4.2		Reemplazo de cámara tipo bullet	Unidad	UNIDAD	1			710.000	710.000
5	72102204-002	UPS - SERVICIOS (INCLUYE REPUESTOS)	Unidad	UNIDAD	1			680.000	680.000
5.1		Verificación de UPS	Unidad	UNIDAD	1			328.000	328.000
5.2		Reposición de batería	Unidad	UNIDAD	1			352.000	352.000
6	72102204-002	MONITORES DE CCTV (INCLUYE REPUESTOS)	Unidad	UNIDAD	1			2.913.000	2.913.000
6.1		Ajuste de monitores	Unidad	UNIDAD	1			239.000	239.000
6.2		Mantenimiento preventivo	Unidad	UNIDAD	1			274.000	274.000
6.3		Reparación Tipo 1 de Monitor	Unidad	UNIDAD	1			903.000	903.000
6.4		Reparación Tipo 2 de Monitor	Unidad	UNIDAD	1			1.497.000	1.497.000
7	72102204-002	GRABADORES DIGITALES NVR	Unidad	UNIDAD	1			603.000	603.000
7.1		Configuración de Grabador Digital	Unidad	UNIDAD	1			603.000	603.000
8	72102204-002	GRABADORES DIGITALES NVR - REPARACIÓN (INCLUYE REPUESTOS)	Unidad	UNIDAD	1			14.125.000	14.125.000
8.1		Reemplazo de placa madre	Unidad	UNIDAD	1			6.969.000	6.969.000
8.2		Reemplazo de fuente de alimentación	Unidad	UNIDAD	1			2.995.000	2.995.000
8.3		Reparación de partes menores	Unidad	UNIDAD	1			1.904.000	1.904.000
8.4		Reinstalación de Software de NVR	Unidad	UNIDAD	1			1.225.000	1.225.000
8.5		Reemplazo de unidades de almacenamiento	Unidad	UNIDAD	1			1.032.000	1.032.000
9	72102204-002	GRABADORES DIGITALES DVR	Unidad	UNIDAD	1			638.000	638.000
9.1		Configuración de Grabador Digital	Unidad	UNIDAD	1			638.000	638.000
10	72102204-002	GRABADORES DIGITALES DVR REPARACIÓN (INCLUYE REPUESTOS)	Unidad	UNIDAD	1			8.871.000	8.871.000
10.1		Reemplazo de Placa Madre	Unidad	UNIDAD	1			3.064.000	3.064.000
10.2		Reemplazo de fuente de alimentación	Unidad	UNIDAD	1			2.285.000	2.285.000
10.3		Reparación de partes menores	Unidad	UNIDAD	1			1.194.000	1.194.000
10.4		Reinstalación de Software de DVR	Unidad	UNIDAD	1			1.225.000	1.225.000
10.5		Reemplazo de unidades de almacenamiento	Unidad	UNIDAD	1			1.103.000	1.103.000
11	72102204-002	SW DE 52 PUERTOS PoE - REPARACIÓN (INCLUYE REPUESTOS)	Unidad	UNIDAD	1			5.371.000	5.371.000
11.1		Verificacion de SW	Unidad	UNIDAD	1			568.000	568.000
11.2		Configuracion de SW	Unidad	UNIDAD	1			709.000	709.000
11.3		Actualizacion de software	Unidad	UNIDAD	1			1.225.000	1.225.000
11.4		Reemplazo de fuente de alimentacion	Unidad	UNIDAD	1			953.000	953.000
11.5		Reemplazo de modulo SFP	Unidad	UNIDAD	1			1.671.000	1.671.000
11.6		Fusion de F.O.	Unidad	UNIDAD	1			226.000	226.000
11.7		F.O. monomodo de 12 pelos	Unidad	UNIDAD	1			13.000	13.000
11.8		Cable UTP Cat 6	Unidad	UNIDAD	1			6.000	6.000

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

12	72102204-002	ESTACIONES CLIENTES DE SMART PSS O SIMILARES	Unidad	UNIDAD	1			1.527.000	1.527.000
12.1		Instalación de SmartPSS	Unidad	UNIDAD	1			1.048.000	1.048.000
12.2		Verificación de SmartPSS	Unidad	UNIDAD	1			479.000	479.000
13	72102204-002	PC CONTROLADOR DE VIDEO WALL - REPARACIÓN (INCLUYE REPUESTOS)	Unidad	UNIDAD	1			8.475.000	8.475.000
13.1		Reemplazo de Placa Madre	Unidad	UNIDAD	1			2.259.000	2.259.000
13.2		Reemplazo de CPU	Unidad	UNIDAD	1			2.285.000	2.285.000
13.3		Reemplazo de disco duro	Unidad	UNIDAD	1			1.930.000	1.930.000
13.4		Reemplazo de placa de video	Unidad	UNIDAD	1			2.001.000	2.001.000
14	72102204-002	DISPOSITIVOS CONTROLADOR DE TV WALL	Unidad	UNIDAD	1			1.225.000	1.225.000
14.1		Servidor principal	Unidad	UNIDAD	1			1.225.000	1.225.000
15	72102204-002	DISPOSITIVO CONTROLADOR DE VIDEO PARA TV WALL - REPARACIÓN (INCLUYE REPUESTOS)	Unidad	UNIDAD	1			15.730.000	15.730.000
15.1		Reemplazo de placa de video de expansión	Unidad	UNIDAD	1			3.705.000	3.705.000
15.2		Reemplazo de placa principal	Unidad	UNIDAD	1			8.675.000	8.675.000
15.3		Reemplazo de fuente de alimentación	Unidad	UNIDAD	1			3.350.000	3.350.000
16	72102204-002	REPUESTOS	Unidad	UNIDAD	1			118.276.000	118.276.000
16.1		Camara IP tipo Domo	Unidad	UNIDAD	1			1.420.000	1.420.000
16.2		Camara IP tipo Bullet	Unidad	UNIDAD	1			1.420.000	1.420.000
16.3		Camara IP tipo Domo 360	Unidad	UNIDAD	1			1.100.000	1.100.000
16.4		Camara HDCVI tipo Domo	Unidad	UNIDAD	1			710.000	710.000
16.5		Camara HDCVI tipo Bullet	Unidad	UNIDAD	1			2.840.000	2.840.000
16.6		Grabador digital DAHUA NVR616R-128 4KS2	Unidad	UNIDAD	1			20.000.000	20.000.000
16.7		Fuente de alimentacion NVR	Unidad	UNIDAD	1			3.800.000	3.800.000
16.8		Placa principal NVR	Unidad	UNIDAD	1			11.000.000	11.000.000
16.9		Grabador Digital HDCVI GWSECU	Unidad	UNIDAD	1			4.260.000	4.260.000
16.10		Fuente de alimentacion DVR	Unidad	UNIDAD	1			1.420.000	1.420.000
16.11		Placa principal DVR	Unidad	UNIDAD	1			2.840.000	2.840.000
16.12		Disco 6Tb tipo surveillance	Unidad	UNIDAD	1			1.650.000	1.650.000
16.13		Disco 4 Tb tipo surveillance	Unidad	UNIDAD	1			852.000	852.000
16.14		Tarjeta de Captura de Video, ranura de expansion	Unidad	UNIDAD	1			4.260.000	4.260.000
16.15		Controlador	Unidad	UNIDAD	1			20.000.000	20.000.000
16.16		Modulo fuente de alimentacion	Unidad	UNIDAD	1			5.000.000	5.000.000
16.17		Monitor de 46"	Unidad	UNIDAD	1			6.000.000	6.000.000
16.18		Monitor de 42"	Unidad	UNIDAD	1			2.700.000	2.700.000
16.19		SW de 52 Puertos PoE SG 500-52MP	Unidad	UNIDAD	1			10.650.000	10.650.000
16.20		SW de 52 Puertos PoE SG 300-52P	Unidad	UNIDAD	1			14.200.000	14.200.000
16.21		Modulo SFP	Unidad	UNIDAD	1			1.562.000	1.562.000
16.22		Inyector tipo rackeable PoE de 10 puertos	Unidad	UNIDAD	1			568.000	568.000
16.23		Cable F.O. monomodo por metro lineal	Unidad	UNIDAD	1			18.000	18.000
16.24		Cable UTP Cat. 6 por metro lineal	Unidad	UNIDAD	1			6.000	6.000
				PRECIO TOTAL EN G$ (IVA incluido)				199.886.000	199.886.000

Contrato Abierto:

Lote N° 2: Mantenimiento de los sistemas de circuito cerrado de televisión de alta definición.

Monto mínimo: ₲. 100.000.000.-
Monto máximo: ₲. 200.000.000.-

LOTE N° 3 - MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X DE LA MARCA SMITH.

El Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la DECLARACIÓN DESIERTA del mencionado lote, conforme al inciso "a" del Artículo 30 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" que establece: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ***"a) que no se hubiera presentado oferta alguna"***, y la autorización para un nuevo llamado.

Gustavo Cerrudo
COMITÉ DE EVALUACIÓN
DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ELIZABETH OVIEDO de CENTURIÓN

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

El plazo de vigencia del Contrato será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha que será establecida en el Acta de Inicio, a ser emitida por el Departamento de Seguridad dentro del plazo máximo de 10 (diez) días desde la suscripción del Contrato.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

María Elizabeth Oviedo de Centurión
Encargada de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benitez Vieira
Gerente General